



RESOLUCIÓN No.

(30 MAY 2011)

Por la cual se Declara Electos Representantes de los Estudiantes, ante un CONSEJO DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1479 del 09 de marzo de 2011, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes Estudiantiles ante los CONSEJOS DE FACULTAD de PREGRADO: SEDE CENTRAL: Facultad de Ciencias Agropecuarias; POSGRADO: SEDE CENTRAL: Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería; SEDES SECCIONALES: Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 14 de abril de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., los PROGRAMAS DE PREGRADO elijan su REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD, igualmente, para que el día 15 y/o 16 de abril de 2011, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., los PROGRAMAS DE POSGRADO elijan su REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los ESTUDIANTES ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, el día 29 de abril de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	TOTAL
JORGE LUIS SALCEDO GUTIERREZ	228	228
YESID ENRIQUE FIGUEREDO RODRÍGUEZ	98	98
VOTOS EN BLANCO	45	45
VOTOS NULOS	06	06
TOTAL VOTOS	377	377

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de los ESTUDIANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD de Ciencias Agropecuarias, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

2179



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representantes de los Estudiantes ante un CONSEJO DE FACULTAD de Ciencias Agropecuarias, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 29 de abril de 2011, al estudiante relacionado, que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	TOTAL VOTOS
JORGE LUIS SALCEDO GUTIERREZ	CIENCIAS AGROPECUARIAS	228

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 30 MAY 2011



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ⁴¹⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyecto: Fanny Sánchez Palencia,
Secretaria General.



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co